



## **BASES DE POSTULACIÓN**

**FERIA DE EMPRENDEDORES CON STAND DE LA “FERIA  
INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR CONCEPCIÓN”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
2025**

**OFICINA EMPRENDIMIENTO**

## ANTECEDENTES GENERALES

- 1) La Ilustre Municipalidad de Concepción, invita a las personas emprendedoras a participar de la Feria de Emprendedores con stand de la “Feria Internacional de Arte Popular Concepción “, que se realizará desde el **viernes 16 enero al domingo 01 de febrero 2026**, en el Parque Ecuador.
- 2) No será responsabilidad de la Municipalidad si por causa de fuerza mayor, no se pudiera realizar la Feria.
- 3) Esta Feria tiene como finalidad proporcionar un espacio de comercialización bajo la normativa de la Municipalidad de Concepción y del Servicio de Impuestos Internos, generando un ambiente de buenas relaciones humanas y del cuidado del entorno en beneficios de la Comunidad.
- 4) Serán 90 stand, los cuales serán ubicados por la Municipalidad, en el espacio que disponga en el Parque Ecuador.
- 5) El stand tendrá un **costo de 1 UTM** por el tiempo que dure la feria.
- 6) Las bases de postulación serán publicadas en la página web [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl) y redes sociales de la Municipalidad de Concepción y también estarán disponibles en versión impresas en las Oficinas de Emprendimiento, ubicadas en Barros Arana # 544, piso 4, oficina 50 Concepción.
- 7) No se devolverán las postulaciones presentadas a este municipio, por lo que las personas que postulen, deberán guardar copia de su postulación.

## POSTULACIÓN

- 1.1 La postulación será presencial. Las personas deberán entregar la documentación solicitada en **1 sobre** con los documentos requeridos según estas Bases, en las Oficinas de Emprendimiento ubicada Barros Arana 544, 4to piso, of 50.
- 1.2 La revisión de la postulación, que es el proceso de Admisibilidad, **sólo** se realizará en la fecha estipulada en el cronograma.

### **2. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR??**

2.1 Personas mayores de 18 años

2.2 **Personas formalizadas en el Servicio de Impuestos Internos en 1era categoría.**

**2.3** Personas que no tengan citaciones en el Juzgado de Policía Local por ejercer el comercio ambulante desde agosto 2025 a enero 2026. (Se validará con la Dirección de Seguridad Pública)

### **3. ASPECTOS A CONSIDERAR**

**3.1** No se podrán comercializar productos distintos al Rubro con el que se postuló.

**3.2** La persona que postula, debe contar con stock de productos suficiente para el buen funcionamiento de su stand en los días de la feria.

**3.3** Las ventas constituyen una actividad comercial regida por las normas generales de tributación chilenas y sólo corresponde al Servicio de impuestos Internos su fiscalización.

**3.4** Las personas seleccionadas deberán participar **obligatoriamente** en reuniones de coordinación en conjunto con el municipio, que irán en directo beneficio del buen desarrollo de la actividad.

**3.5** Mantener un comportamiento de respeto con las personas a vincularse, sean municipales, entidades fiscalizadoras, personas emprendedores y visitantes.

**3.6 No serán admisibles aquellas postulaciones de los siguientes rubros:** Alcohol, alimentos cocinados en parrillas, cremas, helados soft, frutas, verduras y juegos inflables.

**3.7** Las personas que postulen con alimentos tales como churros y jugos, deberán presentar en la postulación anexo 3, comprometiéndose a cumplir la norma sanitaria de la Seremi de Salud.

**3.8** Las personas seleccionadas deberán tener: Toldo blanco cuya medida no supere 3 x 3, mantel azul, silla y mesa.

**3.9** Se seleccionarán sólo el 20% de personas que postulen de otras comunas.

El 80% restante, serán seleccionados con residencia en Concepción según el Registro Social de Hogares

**3.10** El no cumplimiento de alguna de las obligaciones señaladas, será sancionada con la exclusión de la Feria

## **DOCUMENTOS PARA POSTULAR**

1. Anexo 1: Formulario de postulación
2. 3 fotografías a color, impresas no necesariamente en papel fotográfico de los productos manufacturados a comercializar en la Feria
3. Registro Social de Hogares
4. Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil
5. Fotocopia carnet de identidad por ambos lados

6. Certificado de inicio de actividades en 1era categoría emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
7. Fotocopia de última boleta emitida a la fecha de postulación.
8. Anexo 2: Declaración jurada simple (sin firma de notaría)
9. Anexo 3: Declaración cumplimiento de norma sanitaria de la Seremi de Salud, si el rubro a vender lo amerita según estas Bases. (sin firma de notaría)

## ETAPAS Y PLAZOS

### 1) PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Jueves **18 diciembre 2025** se publicarán las bases y formularios de postulación en la página web Municipal: [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl). Se mantendrán copias impresas en la Oficina de Emprendimiento, ubicada en Barros Arana 544, 4to piso, oficina 40.

### 2) ATENCIÓN DE CONSULTAS Y POSTULACIÓN

**Será desde 18 hasta el 30 diciembre 2025**

Mediante las siguientes vías:

- Correo: [feriasfomentoconce@gmail.com](mailto:feriasfomentoconce@gmail.com)
- Teléfonos: 9 53336428 / 41 2663224 / 41 2663225
- Presencial: Barros Arana 544, 4to piso, oficina 50  
Horario presencial: lunes a viernes 08:45 a 13:45 hrs

**DIA 30 DICIEMBRE 2025 LA POSTULACIÓN CIERRA A LAS 11:59 HRS**

### 3) EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Se conformará una "Comisión Calificadora" para la revisión de las postulaciones recibidas, que concluirá con un Acta del proceso de selección y posterior nómina de quienes se adjudiquen los 90 stand.

**La Comisión estará conformado por:**

- ✓ Alcalde o persona que designe.
- ✓ Directora Desarrollo Comunitario o persona que designe.
- ✓ Director de Seguridad Pública o persona que designe
- ✓ Encargado Oficina de Emprendimiento

**Los criterios de evaluación a considerar por esta Comisión serán los siguientes:**

- ✓ Formalización ante el Servicio de Impuestos Internos
- ✓ No tener citaciones al Juzgado de Policía Local

### 4) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **09 enero 2026**, mediante la página web municipal [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl).

# **CRONOGRAMA**

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHAS</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LAS BASES</b>	<b>18 de diciembre del 2025.</b>
<b>CONSULTAS Y POSTULACIÓN</b>	<b>18 al 30 diciembre del 2025.</b>
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>09 de enero del 2026.</b>